



Estados contables al 31 de diciembre de 2024 presentados en pesos y en forma comparativa

Estados contables transcritos en el libro Inventario y Balances N° 3 de la Sociedad, rubricado con fecha 19 de noviembre de 2019 con el número E 000102127, folios 30 a 72.



ÍNDICE

Memoria

Información general de la Sociedad

Estados de situación patrimonial

Estados de resultados

Estados de evolución del patrimonio neto

Estados de flujo de efectivo

Notas a los estados contables:

1. Constitución y objeto de la Sociedad
2. Información general
3. Situación con YPF S.A. y con la distribuidora Gas Nea S.A.
4. Preparación y presentación de los estados contables
5. Principales criterios de valuación
6. Composición de los principales rubros de los estados de situación patrimonial, de resultados y de flujo de efectivo
7. Saldos y transacciones con partes relacionadas y personal clave de la Dirección de la Sociedad
8. Impuesto a las ganancias
9. Capital social
10. Plazos y pautas de actualización de inversiones, créditos y deudas
11. Asuntos legales y tributarios
12. Hechos posteriores

Anexos I, II, III y IV

Informe de los auditores independientes

Informe de la Comisión Fiscalizadora



Señores Accionistas de Transportadora de Gas del Mercosur S.A.:

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio de Transportadora de Gas del Mercosur S.A., en adelante "TGM" o "la Sociedad," eleva a consideración de los accionistas la Memoria, los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, las Notas y los Anexos correspondientes al ejercicio económico transcurrido entre el 1° de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, información que debe ser leída, analizada e interpretada en forma conjunta para tener una visión completa de los asuntos societarios relevantes del ejercicio. Asimismo, se adjuntan los informes de los auditores independientes y de la Comisión Fiscalizadora referidos a los estados contables mencionados.

DIRECTORIO Y COMISIÓN FISCALIZADORA

	Directores Titulares	Directores Suplentes
Presidente:	Jorge Perczyk	Ángel Carlos Luis Rabuffetti
	Emilio José Daneri Conte Grand	Luis Alberto Santos
	Emilio Martín Nadra	Ignacio Casares
	Rubén Nasta	Mario Basualdo
	Victor Díaz Bobillo	Manuel Goyenechea y Zarza
	Síndicos Titulares	Síndicos Suplentes
	Matías María Brea	Pablo José Lozada
	Eduardo Alberto Costoya	Andrea Susana Barbagelata
	Diego Garzón Duarte	Ricardo Taboada

MEMORIA ANUAL DE TGM CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TRANSCURRIDO ENTRE EL 1° DE ENERO DE 2024 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

BREVE DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO DE LA SOCIEDAD

La Sociedad tiene por objeto la construcción, operación, mantenimiento y comercialización de capacidad de gasoductos de transporte de gas natural, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en el país. El 18 de diciembre de 1997, la Sociedad y Transportadora de Gas del Norte S.A. ("TGN") celebraron un contrato para la construcción, operación y mantenimiento de un gasoducto troncal de transporte de gas entre Aldea Brasileira, provincia de Entre Ríos y Paso de los Libres, provincia de Corrientes. Dicho acuerdo fue aprobado por el Ente Nacional Regulador del Gas ("ENARGAS") mediante la Resolución N° 598 del 27 de abril de 1998, en los términos del artículo 16 inc. b) de la Ley N° 24.076 ("Ley del Gas").

CONTEXTO ECONÓMICO

La Sociedad opera en un contexto económico complejo debido a las condiciones macroeconómicas argentinas, cuyas variables principales en los últimos años han mostrado una marcada volatilidad.

Entre las primeras medidas adoptadas por el nuevo Gobierno Nacional que asumió en diciembre de 2023, se encuentra el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 70/23 el cual anula y/o modifica alrededor de trescientas leyes, introduciendo reformas en el mercado de trabajo, el código aduanero y el estatus de las empresas públicas. Adicionalmente, el 8 de julio de 2024 se promulgó la Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos N° 27.742 ("Ley de Bases"), que, entre otros aspectos, declara la emergencia pública en materia administrativa, económica, financiera y energética por el plazo de un año. Dicha ley incluye también otras medidas que abarcan desde la delegación de poderes al Poder Ejecutivo Nacional ("PEN"), la disolución de organismos públicos y una reforma laboral. Crea también un Régimen de Incentivos Para Grandes Inversiones ("RIGI") con incentivos impositivos, aduaneros y cambiarios, entre otros.

Durante 2024, el Gobierno Nacional llevó a cabo un programa de estabilización enfocado en el equilibrio fiscal, monetario y cambiario. Este programa logró revertir el déficit fiscal, alcanzando un superávit primario de 1,9% del Producto Bruto Interno ("PBI") (-2,7% en 2023) y fiscal de 0,3% (-5,9% en 2023). Por su parte, la reducción del gasto público fue muy significativa (4,5% del PBI). El equilibrio fiscal permitió eliminar el financiamiento monetario directo del Banco Central de la República Argentina ("BCRA") al Tesoro Nacional ("el Tesoro"), así como la emisión vinculada al déficit cuasifiscal y las compras de títulos públicos en el mercado secundario. Adicionalmente, se migraron los pasivos remunerados del BCRA al Tesoro, reforzando el compromiso de equilibrio fiscal.

En el aspecto cambiario, se mantuvo una política de devaluación controlada (*crawling-peg*) del 2% mensual, lo que permitió corregir los desequilibrios en el frente externo. El ejercicio cerró con un tipo de cambio peso-dólar de \$ 1.032 (suba de 27,7% anual), superávit comercial de bienes de US\$ 18.899 millones (2023 tuvo un déficit de US\$ 6.925 millones) y energético de US\$ 5.690 millones (neutro en 2023), así como un superávit de cuenta corriente. Las exportaciones de bienes crecieron significativamente, mientras que las importaciones disminuyeron. La devaluación fue acompañada de cambios en el comercio exterior, eliminando parcialmente restricciones y permitiendo un acceso escalonado al Mercado Único y Libre de Cambios ("MULC") para los pagos de importaciones. Esto permitió al BCRA acumular reservas, aunque las mismas siguen siendo negativas en términos netos.

Otro aspecto destacado del ejercicio fue la adhesión al régimen de Regularización de Activos (establecido por la Ley N° 27.743) por más de US\$ 30.000 millones. Este proceso no solo contribuyó a la acumulación de reservas, sino que también generó flujos financieros significativos, fortaleciendo la posición del BCRA.

Las políticas fiscales, monetarias y cambiarias tuvieron un impacto positivo en la estabilización de la economía. La inflación se desaceleró significativamente a 117,8% anual (211,4% en 2023), y la brecha cambiaria se redujo considerablemente. La estabilización macroeconómica permitió una rápida recuperación de la actividad económica, con una caída del PBI menor a la esperada. Esta mejora en la actividad económica y la desaceleración de la inflación se tradujeron en una mejora de los indicadores sociales, como el salario real, el empleo privado registrado y los índices de pobreza.

Por su parte, a la fecha, ya hay anuncios de inversiones en el marco del RIGI por más de US\$ 13.500 millones, lo que contribuirá a la recuperación económica del país.

La corrección de los desequilibrios macroeconómicos y la estabilización de la economía se vieron reflejados en la valuación de los activos financieros, con subas significativas en la valuación de los bonos soberanos y las acciones. El riesgo país (índice *EMBI+*) exhibió una baja del 67% anual alcanzando los 635 puntos básicos (1.906 al cierre de 2023).

De acuerdo con el último *Relevamiento de Expectativas de Mercado* ("REM") publicado por el BCRA, la inflación estimada para 2025 es de 25,9%, el tipo de cambio \$ 1.205 por dólar estadounidense y el crecimiento del PBI del 4,5%.

ASPECTOS REGULATORIOS

Desde el inicio de operaciones de la Sociedad y hasta octubre de 2024 el ENARGAS no había fijado las tarifas para la prestación de servicios de transporte para el gasoducto de TGM. En ese contexto y a solicitud de la distribuidora Gas Nea S.A. ("GasNea"), la Sociedad ofertó durante 2008 y adjudicó en 2009 dos contratos de transporte firme sobre capacidad remanente, con puntos de entrega en las provincias de Entre Ríos y de Corrientes por un volumen de 20.000 m³/d y 10.000 m³/d, respectivamente. TGM acordó con GasNea el pago mensual de un valor provisorio en carácter de anticipo financiero hasta que se fijara la tarifa. Dicho valor provisorio era coincidente con el que pagaban los usuarios de la provincia de Entre Ríos por el servicio de transporte en el gasoducto *Entreterriano*.

El 17 de octubre de 2024 mediante la Resolución N° 690/24 el ENARGAS aprobó cuadros tarifarios de transición a aplicar por TGM definiendo dos subzonas tarifarias: i) tramo 1: Aldea Brasileira – Subzona Entre Ríos y ii) tramo 2: Aldea Brasileira – Uruguaiana. La tarifa aprobada para el "tramo 1" implicó una reducción sobre el valor provisorio que se estaba percibiendo, lo que deriva en un perjuicio para la Sociedad. En virtud de ello, TGM presentó un recurso de reconsideración al ENARGAS, que, al día de la fecha, no se ha expedido al respecto.

LA INDUSTRIA DEL GAS NATURAL EN LA REPÚBLICA ARGENTINA

A partir del año 2004 el Estado Nacional adoptó una serie de medidas tendientes a redistribuir los efectos de la crisis en el sector energético originada por un déficit de abastecimiento de gas natural y de electricidad, incluyendo el dictado de normas que restringieron significativamente las exportaciones de gas natural para asegurar el abastecimiento prioritario del consumo interno. A mediados de 2008 las exportaciones de gas a la República Federativa de Brasil ("Brasil") cesaron casi por completo. Desde entonces y hasta la fecha, las exportaciones se reanudaron sólo de forma transitoria.

En noviembre de 2020, con el objetivo de recuperar la producción de gas local, el PEN dictó el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 892/20, estableciendo un "*Plan de Promoción de la Producción de Gas Natural Argentino - Esquema de Oferta y Demanda 2020 - 2024*" ("Plan" o "*Plan Gas.Ar*"). Este Plan promueve las inversiones en desarrollo de producción, estableciendo precios de gas por el plazo de cuatro años, parcialmente subsidiados por el Estado Nacional, generando el compromiso para los productores de retomar los valores de producción del invierno de 2020. El Plan contempla la posibilidad de emitir permisos de exportación tanto firmes, así como interrumpibles. En este marco, durante el ejercicio de 2021 se autorizaron exportaciones de gas con destino a la Central Térmica Uruguaiana ("CTU"), en Brasil.

El 7 de febrero de 2022, la Secretaría de Energía emitió la Resolución N° 67/22, por la cual se creó el "*Programa de Sistemas de Gasoductos - Transport.Ar Producción Nacional*" ("el Programa"). Dicho Programa tiene como objetivo ejecutar obras para optimizar el sistema de transporte de gas e incrementar la producción y abastecimiento de gas natural, así como las exportaciones.

El 14 de febrero de 2022, el PEN emitió el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 76/22, mediante el cual le otorga a Energía Argentina S.A. ("ENARSA") la concesión de transporte sobre el *Gasoducto Perito Francisco Pascasio Moreno* ("GPM")¹ por el término de 35 años, sin perjuicio de eventuales prórrogas. Dicho decreto delegó en ENARSA para que esta última, en carácter de comitente, licite, contrate, planifique y ejecute la construcción de las obras de infraestructura comprendidas en el Programa.

A mediados de octubre de 2022, se dio inicio a la primera etapa del Programa, el cual incluyó: (i) la construcción del GPM entre la localidad de Tratayén (ubicada en la provincia de Neuquén) y la localidad de Salliqueló (ubicada en la provincia de Buenos Aires), (ii) la construcción de un gasoducto entre las localidades de Mercedes y Cardales (ambas ubicadas en la provincia de Buenos Aires), (iii) la ampliación del gasoducto NEUBA II y (iv) la ampliación de los tramos finales de gasoducto en el Área Metropolitana de Buenos Aires ("AMBA"). El Programa incluye asimismo la reversión del gasoducto Norte y la ampliación de distintos tramos del gasoducto Centro-Oeste.

En noviembre de 2022, mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 730/22, el PEN aprobó la creación del "*Plan de Reaseguro y Potenciación de la Producción Federal de Hidrocarburos, el Autoabastecimiento Interno, las Exportaciones, la Sustitución de Importaciones y la Expansión del Sistema de Transporte Para Todas las Cuencas Hidrocarburíferas del País 2023 - 2028*". En el marco del citado plan, durante diciembre de 2022 se adjudicaron las rondas 4 y 5 del *Plan Gas.Ar*, extendiendo el período original del mismo hasta 2028 e incrementando el volumen total hasta 96,8 MMm³/d. El plan prevé la posibilidad de emitir permisos de exportación tanto firmes como interrumpibles.

El 24 de julio de 2023, ENARSA concluyó las obras de ampliación del Gasoducto NEUBA II, generando una capacidad de transporte adicional de 7 MMm³/d hacia el AMBA.

El 1° de agosto de 2023, ENARSA concluyó las obras necesarias para otorgar el Apto Para Funcionar ("APF") del GPM, iniciando la operación de este con una capacidad de transporte de hasta 11 MMm³/d. Hasta diciembre de 2023 el GPM transportó 1.123 MMm³.

El 26 de agosto de 2023, ENARSA realizó el llamado a presentación de ofertas bajo la licitación pública *GPM N° 02-2023*, con el objetivo de la contratación bajo la modalidad *Engineering, Procurement and Construction* ("EPC"), de la ingeniería de detalle, los servicios, suministros y la construcción de las obras de reversión indicadas en el Programa. Asimismo, en el mes de octubre de 2023, ENARSA lanzó la licitación para la adquisición de la cañería necesaria para realizar la segunda etapa del GPM, actualmente en evaluación.

El 8 de noviembre de 2024, ENARSA dio por finalizadas el 94% de las obras de reversión que comprendían tramos nuevos de gasoducto. En virtud de lo indicado, la capacidad de transporte en sentido sur - norte se elevó a 15 MMm³/d. La reversión del flujo se completará con el cambio de sentido de cuatro plantas compresoras del gasoducto Norte, lo que permitirá a partir del invierno de 2025 elevar la capacidad de transporte de gas hasta 19 MMm³/d.

El 29 de noviembre de 2023, ENARSA concluyó las obras necesarias para otorgar el APF del gasoducto Mercedes - Cardales, lo que permitió transportar 106,06 MMm³ hasta diciembre de 2023. Como parte del proyecto, el 20 de diciembre de 2024 ENARSA concluyó las obras necesarias para otorgar el APF de la planta compresora Mercedes. Dicha planta permitirá maximizar su capacidad de transporte y alcanzar los 15 MMm³/d de transferencia desde los sistemas de alta presión.

Por último y como parte complementaria de las obras referidas al GPM, el 11 de julio de 2024, ENARSA concluyó las obras necesarias para otorgar el APF de la planta compresora Tratayén, ubicada en la cabecera del GPM y el 11 de octubre del mismo año se habilitó la planta compresora Salliqueló. Durante 2024 el GPM transportó 4.275,22 MMm³.

¹ Por Resolución N° 324/24 de la Secretaría de Energía se reemplaza el nombre del Gasoducto Presidente Néstor Kirchner por Gasoducto Perito Francisco Pascasio Moreno.

ACUERDO TRANSACCIONAL Y CONTRATO DE TRANSPORTE CON YPF S.A.

TGM tenía un contrato de transporte firme con YPF S.A. (“YPF”), celebrado en septiembre de 1998 que fue rescindido por TGM por falta de pago. Tras un proceso arbitral, la Sociedad e YPF arribaron en diciembre de 2017 a un acuerdo transaccional que estableció la obligación de YPF a pagar a TGM en concepto de indemnización la suma de US\$ 107 millones en enero de 2018, más la suma de US\$ 7 millones en siete cuotas anuales e iguales entre febrero de 2018 y febrero de 2024 como pago total y definitivo de todas las acciones arbitrales y legales y reclamos que TGM, actual o eventualmente, pudiera tener contra YPF en virtud de laudos arbitrales.

En diciembre de 2017, la Sociedad e YPF celebraron un contrato de transporte bajo las condiciones especiales de Servicio de Transporte Interrumpible de Exportación (“STI”), por un volumen máximo de 2,8 MMm³/d desde Aldea Brasileira, provincia de Entre Ríos, hasta la localidad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes. Dicho contrato tiene vigencia desde el 29 de diciembre de 2017 y hasta al 28 de diciembre de 2027. Como contraprestación por el STI, YPF pagará a la Sociedad US\$ 32 por cada mil metros cúbicos transportados (ajustables por el *Producer Price Index*), con arreglo a lo previsto en el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 689/02. YPF se obligó irrevocablemente a pagar a TGM anualmente, en cada año desde el 2018 hasta el 2024, ambos inclusive, en concepto de pago a cuenta no reembolsable del precio contractual, la suma anual de US\$ 1.857.143 como pago a cuenta, haga uso o no del STI. Dicho pago a cuenta confiere a YPF la posibilidad de ejercer un derecho de *make up gas* entre 2018 y 2024.

A la fecha, la Sociedad ha cobrado las siete cuotas tanto del acuerdo transaccional, así como del contrato de STI previamente mencionados.

PERSPECTIVAS

Con el acuerdo transaccional y el contrato de STI celebrado con YPF, la Sociedad ha podido cancelar sus deudas y afrontar sus costos de operación y mantenimiento normales y habituales.

Producto de los volúmenes crecientes de producción de gas natural verificados en la cuenca neuquina de acuerdo con los compromisos asumidos por los productores en el marco del *Plan Gas.Ar* y la finalización de algunas de las obras que forman parte del Programa, es razonablemente probable considerar que en el mediano plazo se produzcan excedentes de gas natural en períodos estivales, que puedan ser destinados a Brasil por medio del gasoducto de la Sociedad. En este contexto, en noviembre de 2024, los gobiernos de la República Argentina y de Brasil firmaron de un *Memorandum de Entendimiento* para la creación de un grupo de trabajo bilateral con el objetivo de evaluar y determinar las necesidades de infraestructura necesaria en ambos países para transportar el gas natural proveniente de los yacimientos de Vaca Muerta, (ubicado en la provincia de Neuquén) y/u otras cuencas productivas.

Por último, debe enfatizarse que la Sociedad opera en un contexto económico cuyas variables principales han tenido y continúan teniendo una fuerte volatilidad.

La Dirección de la Sociedad monitorea permanentemente la evolución de las variables que afectan el negocio para definir su curso de acción e identificar los potenciales impactos sobre su situación patrimonial y financiera.

INFORMACIÓN RESUMIDA SOBRE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL, LOS RESULTADOS Y SUS FLUJOS DE EFECTIVO (EN PESOS)

Estructura patrimonial	31/12/2024	31/12/2023	Variación
Activo corriente	9.593.486.911	16.250.006.757	(6.656.519.846)
Activo no corriente	2.279.423.066	3.895.980.207	(1.616.557.141)
Total del activo	11.872.909.977	20.145.986.964	(8.273.076.987)
Pasivo corriente	4.075.155.317	4.684.499.669	(609.344.352)
Pasivo no corriente	2.923.616.182	4.366.544.463	(1.442.928.281)
Total del pasivo	6.998.771.499	9.051.044.132	(2.052.272.633)
Patrimonio neto	4.874.138.478	11.094.942.832	(6.220.804.354)
Pasivo más patrimonio neto	11.872.909.977	20.145.986.964	(8.273.076.987)

Las principales variaciones del activo corriente se detallan a continuación:

- a- Disminución del rubro *Inversiones transitorias* por \$ 4.643.219.781. La inversión en T-Bills, que al cierre del ejercicio 2023 ascendía a US\$ 7.869.143, aumentó por el cobro de la última cuota de indemnización del acuerdo transaccional y del pago a cuenta del contrato de STI celebrados con YPF (US\$ 3.398.273), y disminuyó por el pago de dividendos (US\$ 1.172.638) y otras adquisiciones y gastos (US\$ 1.202.920), llegando a un saldo al cierre del ejercicio 2024 de US\$ 8.891.858. Sin embargo, la valuación en pesos de dicha inversión disminuyó, debido principalmente al efecto neto entre la devaluación del peso contra el dólar estadounidense y la inflación.
- b- Disminución del rubro *Otros créditos* por \$ 1.923.320.514, debido principalmente al cobro en el ejercicio 2024 de la última cuota de indemnización derivada del acuerdo transaccional celebrado con YPF, mencionado en el punto precedente.

Las principales variaciones del activo no corriente son las siguientes:

- a- Disminución del rubro *Otros créditos* por \$ 899.569.731, originada principalmente por la baja del activo por impuesto diferido, debido a que, se prevé utilizar el quebranto impositivo del ejercicio anterior, en el impuesto a las ganancias del presente ejercicio.
- b- Disminución del rubro *Otros activos* por \$ 476.109.608, debido al efecto neto entre la devaluación del peso contra el dólar estadounidense y la inflación sobre el stock de gas de la Sociedad, cuya valuación se encuentra basada en la cotización de dicha divisa.

Las principales variaciones del pasivo corresponden a:

- a- Disminución del rubro *Anticipos de clientes* corrientes por \$ 1.542.682.453 y disminución del rubro *Anticipos de clientes* no corrientes por \$ 1.891.526.760, debido al efecto neto entre la devaluación del peso contra el dólar estadounidense y la inflación sobre los anticipos, nominados en dólares estadounidenses, originados por los pagos a cuenta no reembolsables de STI que surgen del contrato con YPF mencionado previamente.
- b- Aumento del rubro *Cargas fiscales* corrientes por \$ 1.098.740.852, originado principalmente por la provisión de impuesto a las ganancias a pagar por el presente ejercicio.
- c- Aumento del rubro *Cargas fiscales* no corrientes por \$ 448.598.479, explicado por el pasivo por impuesto diferido generado en el presente ejercicio, debido a la baja del activo por impuesto diferido detallada anteriormente.

Estructura de resultados	31/12/2024	31/12/2023	Variación
Resultado operativo	22.385.878	(1.860.463.514)	1.882.849.392
Resultados financieros y por tenencia (netos del resultado por posición monetaria)	(2.538.984.631)	3.315.942.705	(5.854.927.336)
Otros ingresos y egresos netos	(1.313.895)	-	(1.313.895)
Resultado antes del impuesto a las ganancias	(2.517.912.648)	1.455.479.191	(3.973.391.839)
Impuesto a las ganancias	(2.321.421.763)	824.126.065	(3.145.547.828)
(Pérdida) Ganancia del ejercicio	(4.839.334.411)	2.279.605.256	(7.118.939.667)

Las variaciones de la estructura de resultados se produjeron sustancialmente por las siguientes causas:

- a- Ganancia operativa registrada en el ejercicio 2024 en comparación con la pérdida operativa del ejercicio anterior, debido principalmente a los mayores ingresos por transporte derivados del devengamiento del pago a cuenta no reembolsable de STI percibido en el año 2022 por el contrato con YPF, como consecuencia del vencimiento del plazo para ejercer el derecho de *make up gas*.
- b- Mayor pérdida en *Resultados financieros y por tenencia*, fundamentalmente por el efecto neto entre la devaluación del peso contra el dólar estadounidense y la inflación, sobre los activos y pasivos cuya valuación se encuentra basada en la cotización del dólar estadounidense, los cuales incluyen las inversiones en T-Bills, los anticipos derivados del contrato de STI con YPF y el stock de gas.
- c- Resultado negativo en el *Impuesto a las ganancias* en el ejercicio 2024, debido principalmente a los mayores ingresos por transporte por el motivo explicado anteriormente.

Flujos de efectivo	31/12/2024	31/12/2023	Variación
Flujo neto de efectivo generado por las operaciones y Resultados financieros y por tenencia generados por el efectivo	(3.178.542.539)	8.163.472.903	(11.342.015.442)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(177.220.388)	(20.669.505)	(156.550.883)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación	(1.381.469.943)	-	(1.381.469.943)
(Disminución) Aumento neto del efectivo	(4.737.232.870)	8.142.803.398	(12.880.036.268)

La variación generada por las actividades operativas y los resultados generados por el efectivo se debe principalmente al efecto neto entre la devaluación del peso contra el dólar estadounidense y la inflación sobre el efectivo, descrito anteriormente.

La variación generada por las actividades de inversión refleja las mayores adquisiciones de activos fijos efectuadas durante el presente ejercicio.

La variación generada por las actividades de financiación se origina en la distribución de dividendos en efectivo, aprobada por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 25 de abril de 2024.

PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICO - FINANCIEROS

A continuación, se presentan una serie de indicadores económico-financieros calculados sobre la base de los estados contables de TGM al 31 de diciembre de 2024, comparativos con el ejercicio económico 2023, así como la explicación de las variaciones más significativas de dichos indicadores entre ambos ejercicios:

Índice o Ratio	Cálculo	31/12/2024	31/12/2023	Variación
Solvencia	$\frac{\text{Patrimonio Neto}}{\text{Pasivo Total}}$	0,70	1,23	(43,09%)
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	2,35	3,47	(32,28%)
Inmovilización del Capital	$\frac{\text{Activo No Corriente}}{\text{Activo Total}}$	0,19	0,19	-
Rentabilidad	$\frac{\text{Resultado del Ejercicio}}{\text{Patrimonio Neto Promedio}}$	(0,61)	0,23	(365,22%)

El **índice de solvencia** es inferior en el ejercicio 2024 como consecuencia de la disminución del patrimonio neto, originada por la distribución de dividendos en efectivo y por la pérdida del ejercicio, cuyas causas se describieron precedentemente.

La disminución del **índice de liquidez** se explica principalmente por la disminución del activo corriente, debido a las causas explicadas previamente.

Con respecto al **índice de rentabilidad**, la disminución del mismo se debe a la pérdida registrada en el ejercicio 2024 en comparación con la ganancia del ejercicio anterior, de acuerdo con las variaciones detalladas anteriormente.

SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS Y PERSONAL CLAVE DE LA DIRECCIÓN DE LA SOCIEDAD

En la nota 7 a los estados contables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024, se exponen los saldos y transacciones entre la Sociedad y sus accionistas y, adicionalmente, se incluye a TGN (por ser la prestadora del servicio de operación y mantenimiento del gasoducto de TGM) así como al personal clave de la Dirección de la Sociedad, en el que se incluye a los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE RESULTADOS

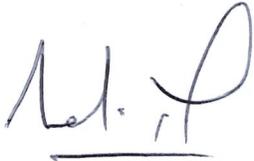
El ejercicio 2024 ha arrojado un resultado - pérdida - de 4.839.334.411, y los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2024 que surgen del Estado de Evolución del Patrimonio Neto ascienden a una pérdida de 3.941.199.098, la cual es neta de una provisión estimada para honorarios a los Sres. miembros de la Comisión Fiscalizadora por 432.000.

Considerando lo antedicho, el Directorio recomienda a los Señores Accionistas la siguiente propuesta de absorción de dicho resultado:

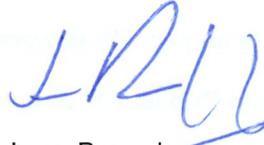
- 1.495.360.250 contra la "Reserva legal", la cual, considerando el saldo existente y luego de la presente absorción, quedará sin saldo.
- 2.445.838.848 contra la cuenta "Ajuste integral del capital social", la cual, considerando el saldo existente y luego de la presente absorción, quedará con un saldo de 4.107.009.201.

El Directorio agradece a clientes, proveedores y terceros en general, por el apoyo y la consideración de su parte a lo largo del ejercicio que finaliza.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de marzo de 2025



Matías María Brea
Síndico Titular



Jorge Perczyk
Presidente



Número de registro en la Inspección General de Justicia: 11.223

Domicilio legal: Avda. Roque Sáenz Peña 938 - 3º Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ESTADOS CONTABLES correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024

Actividad principal de la Sociedad: Construcción, operación, mantenimiento y comercialización de capacidad de gasoductos de transporte de gas natural.

Número de registro en la Inspección General de Justicia: 11.223

Inscripción en el Registro Público: 1º de octubre de 1997.

Última modificación al Estatuto: 27 de mayo de 2010.

Número de registro en la Inspección General de Justicia: 11.223 - Libro 122 - Tomo A de Sociedades Anónimas.

Fecha de Vencimiento del Contrato Social: 1º de octubre de 2096.

Composición del Capital (Nota 9):

Clase de acciones	Suscripto e integrado	
	31.12.2024	31.12.2023
	en \$	
Ordinarias escriturales Clase "A" de valor nominal \$1 y un voto por acción	167.170.255	167.170.255
Ordinarias escriturales Clase "B" de valor nominal \$1 y un voto por acción	279.362.912	279.362.912
Ordinarias escriturales Clase "C" de valor nominal \$1 y un voto por acción	153.425.855	153.425.855
Ordinarias escriturales Clase "D" de valor nominal \$1 y un voto por acción	167.170.255	167.170.255
Total	767.129.277	767.129.277

Véase nuestro informe de fecha
31 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
 (Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17


Matías María Brea
Síndico Titular


Jorge Perczyk
Presidente

Número de registro en la Inspección General de Justicia: 11.223

ESTADOS DE SITUACIÓN PATRIMONIAL al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (en pesos) (Nota 4.c)

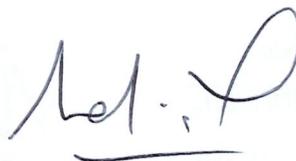
	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos (Nota 6.i)	258.442.229	352.455.318
Inversiones transitorias (Nota 6.i)	9.185.693.894	13.828.913.675
Créditos por ventas (Nota 6.a)	5.812.077	1.778.539
Otros créditos (Nota 6.b)	143.538.711	2.066.859.225
Total del activo corriente	<u>9.593.486.911</u>	<u>16.250.006.757</u>
ACTIVO NO CORRIENTE		
Otros créditos (Nota 6.b)	51.249.215	950.818.946
Bienes de uso (Anexo I)	1.551.784.619	1.792.662.421
Otros activos	676.389.232	1.152.498.840
Total del activo no corriente	<u>2.279.423.066</u>	<u>3.895.980.207</u>
Total del activo	<u>11.872.909.977</u>	<u>20.145.986.964</u>
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas comerciales (Nota 6.d)	197.481.861	201.153.770
Anticipos de clientes (Nota 3) (Anexo II)	2.559.641.261	4.102.323.714
Cargas fiscales (Nota 6.e)	1.102.567.304	3.826.452
Otras deudas (Nota 6.f)	215.464.891	377.195.733
Total del pasivo corriente	<u>4.075.155.317</u>	<u>4.684.499.669</u>
PASIVO NO CORRIENTE		
Anticipos de clientes (Nota 3) (Anexo II)	2.475.017.703	4.366.544.463
Cargas fiscales (Nota 6.e)	448.598.479	-
Total del pasivo no corriente	<u>2.923.616.182</u>	<u>4.366.544.463</u>
Total del pasivo	<u>6.998.771.499</u>	<u>9.051.044.132</u>
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	<u>4.874.138.478</u>	<u>11.094.942.832</u>
Total del patrimonio neto y del pasivo	<u>11.872.909.977</u>	<u>20.145.986.964</u>

Las notas 1 a 12 y los Anexos I a IV que se acompañan forman parte integrante de los presentes estados contables.

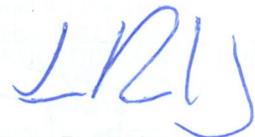
Véase nuestro informe de fecha
31 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

 (Socio)

C.P.C.E.C./A.B.A. T° 17 F° 17
Dr. Fernando A. Rodríguez
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 264 F° 112



Matías María Brea
Síndico Titular



Jorge Perczyk
Presidente

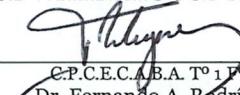
Número de registro en la Inspección General de Justicia: 11.223

ESTADOS DE RESULTADOS correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 (en pesos) (Nota 4.c)

	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
Ventas	2.463.841.457	28.790.372
Costos de ventas (Anexo III)	(2.241.923.690)	(1.675.541.453)
Ganancia (Pérdida) bruta	221.917.767	(1.646.751.081)
Gastos de comercialización (Anexo III)	(104.580.813)	(113.007.189)
Gastos de administración (Anexo III)	(94.951.076)	(100.705.244)
Resultado operativo	22.385.878	(1.860.463.514)
Resultados financieros y por tenencia:		
Generados por activos:		
Intereses	521.343.585	444.560.484
Diferencias de cambio	2.670.535.057	15.874.418.508
Otros resultados financieros y por tenencia (Nota 6.g)	(1.001.823.720)	(611.480.538)
Subtotal	2.190.054.922	15.707.498.454
Generados por pasivos:		
Diferencias de cambio	(1.923.484.219)	(8.416.862.265)
Otros resultados financieros y por tenencia (Nota 6.h)	1.549.023.964	2.670.441.798
Subtotal	(374.460.255)	(5.746.420.467)
Resultado por posición monetaria	(4.354.579.298)	(6.645.135.282)
Otros ingresos y egresos netos	(1.313.895)	-
Resultado antes del impuesto a las ganancias	(2.517.912.648)	1.455.479.191
Impuesto a las ganancias (Nota 8)	(2.321.421.763)	824.126.065
(Pérdida) Ganancia del ejercicio	(4.839.334.411)	2.279.605.256

Las notas 1 a 12 y los Anexos I a IV que se acompañan forman parte integrante de los presentes estados contables.

Véase nuestro informe de fecha
31 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.


(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Fernando A. Rodríguez
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 264 F° 112



Matías María Brea
Síndico Titular



Jorge Perczyk
Presidente

Número de registro en la Inspección General de Justicia: 11.223

ESTADOS DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 (en pesos) (Nota 4.c)

Rubro	Aporte de los propietarios			Reserva legal	Reserva voluntaria para futuros dividendos	Resultados no asignados	Total del patrimonio neto
	Capital social (Nota 9)	Ajuste integral del capital social	Total				
Saldos al 31 de diciembre de 2022	767.129.277	6.552.848.049	7.319.977.326	2.376.487.264	234.916.668	(1.116.043.682)	8.815.337.576
Resolución de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 20 de abril de 2023:							
- Absorción del resultado no asignado contra la reserva legal y contra la reserva voluntaria para futuros dividendos	-	-	-	(881.127.014)	(234.916.668)	1.116.043.682	-
Ganancia del ejercicio	-	-	-	-	-	2.279.605.256	2.279.605.256
Saldos al 31 de diciembre de 2023	767.129.277	6.552.848.049	7.319.977.326	1.495.360.250	-	2.279.605.256	11.094.942.832
Resolución de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 25 de abril de 2024:							
- Distribución de dividendos en efectivo	-	-	-	-	-	(1.381.469.943)	(1.381.469.943)
Pérdida del ejercicio	-	-	-	-	-	(4.839.334.411)	(4.839.334.411)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	767.129.277	6.552.848.049	7.319.977.326	1.495.360.250	-	(3.941.199.098)	4.874.138.478

Las notas 1 a 12 y los Anexos I a IV que se acompañan forman parte integrante de los presentes estados contables.

Véase nuestro informe de fecha
31 de marzo de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° F° 17

Dr. Fernando A. Rodríguez

Contador Público (UBA)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 264 F° 112



Matías María Brea
Síndico Titular



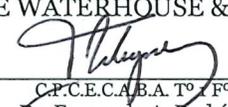
Jorge Perczyk
Presidente

Número de registro en la Inspección General de Justicia: 11.223

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024 y 2023 (en pesos) (Nota 4.c)

	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
VARIACIÓN DEL EFECTIVO		
Efectivo al inicio del ejercicio (Nota 6.i)	14.181.368.993	6.038.565.595
Efectivo al cierre del ejercicio (Nota 6.i)	9.444.136.123	14.181.368.993
(Disminución) Aumento neto del efectivo	<u>(4.737.232.870)</u>	<u>8.142.803.398</u>
CAUSAS DE LA VARIACIÓN DEL EFECTIVO:		
ACTIVIDADES OPERATIVAS		
(Pérdida) Ganancia del ejercicio	(4.839.334.411)	2.279.605.256
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo generado por las operaciones:		
Impuesto a las ganancias	2.321.421.763	(824.126.065)
Depreciación de bienes de uso	418.098.190	347.485.958
Aumento de provisión para créditos fiscales de dudosa recuperabilidad (Anexo IV)	323.536.977	183.038.650
Resultados financieros y por tenencia, neto de provisiones	(2.139.131.644)	(10.144.116.637)
Resultado por posición monetaria	4.354.579.298	6.645.135.282
Cambios netos en activos y pasivos operativos:		
Aumento de créditos por ventas	(422.882.528)	(184.387.380)
Disminución de otros créditos	1.680.584.533	805.079.999
Aumento de deudas comerciales	83.336.218	119.628.849
Aumento de anticipos de clientes	2.722.445.972	5.634.939.344
(Disminución) Aumento de cargas fiscales	(69.654.340)	907.931.090
Aumento de otras deudas	64.699.865	325.918.294
Pago de impuesto a las ganancias	-	(166.664.380)
Flujo neto de efectivo generado por las operaciones	<u>4.497.699.893</u>	<u>5.929.468.260</u>
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Adquisición de bienes de uso (Anexo I)	(177.220.388)	(20.669.505)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	<u>(177.220.388)</u>	<u>(20.669.505)</u>
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Pago de dividendos en efectivo	(1.381.469.943)	-
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación	<u>(1.381.469.943)</u>	<u>-</u>
RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA GENERADOS POR EL EFECTIVO		
Intereses, diferencias de cambio y otros resultados generados por el efectivo	(7.676.242.432)	2.234.004.643
(Disminución) Aumento neto del efectivo	<u>(4.737.232.870)</u>	<u>8.142.803.398</u>

Las notas 1 a 12 y los Anexos I a IV que se acompañan forman parte integrante de los presentes estados contables.

Véase nuestro informe de fecha
31 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
 (Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° F° 17
Dr. Fernando A. Rodríguez
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 264 F° 112


Matías María Brea
Síndico Titular


Jorge Perczyk
Presidente

Número de registro en la Inspección General de Justicia: 11.223

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 1 – CONSTITUCIÓN Y OBJETO DE LA SOCIEDAD

Transportadora de Gas del Mercosur S.A., en adelante "TGM" o "la Sociedad" fue constituida el 29 de agosto de 1997. La Sociedad tiene por objeto la construcción, operación, mantenimiento y comercialización de capacidad de gasoductos de transporte de gas natural, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en el país. El 18 de diciembre de 1997, la Sociedad y Transportadora de Gas del Norte S.A. ("TGN") celebraron un contrato para la construcción, operación y mantenimiento de un gasoducto troncal de transporte de gas entre Aldea Brasileira, provincia de Entre Ríos y paso de los Libres, provincia de Corrientes. Dicho acuerdo fue aprobado por el Ente Nacional Regulador del Gas ("ENARGAS") mediante la Resolución N° 598 del 27 de abril de 1998, en los términos del artículo 16 inc. b) de la Ley N° 24.076 ("Ley del Gas").

NOTA 2 – INFORMACIÓN GENERAL

Contexto económico

Los principales indicadores macroeconómicos de la República Argentina son:

- La caída del Producto Bruto Interno ("PBI") en 2024 fue del 1,7%.
- El superávit primario en 2024 fue del 1,9% del PBI, mientras que el superávit fiscal alcanzó el 0,3% del PBI.
- La inflación acumulada entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024 alcanzó el 117,76%, de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor ("IPC") publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos ("INDEC").
- Entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024, se incrementó el precio del dólar estadounidense respecto del peso argentino un 27,65%, de acuerdo con el tipo de cambio publicado por el Banco de la Nación Argentina ("BNA").

Durante el año 2023, el Banco Central de la República Argentina ("BCRA") impuso mayores restricciones cambiarias, las cuales afectan también el valor de la moneda extranjera en mercados alternativos existentes para ciertas transacciones cambiarias restringidas en el mercado oficial. Estas medidas tendientes a restringir el acceso al mercado cambiario a fin de contener la demanda de dólares implican la solicitud de autorización previa al BCRA para ciertas transacciones. Dichas restricciones cambiarias, podrían afectar la capacidad de la Sociedad para acceder al Mercado Único y Libre de Cambios para adquirir las divisas necesarias para hacer frente a sus obligaciones comerciales.

El 10 de diciembre de 2023 asumió un nuevo gobierno en la República Argentina, que ha planteado entre sus objetivos instaurar un nuevo régimen económico en el país, para lo cual se propone llevar adelante una amplia reforma de leyes y regulaciones, avanzando con una profunda desregulación de la economía y con reformas estructurales que liberen las restricciones para invertir y operar en el país.

Entre sus primeras medidas, el nuevo gobierno publicó el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 70/23 ("DNU") donde se anulan y/o modifican alrededor de trescientas leyes, introduciéndose reformas en el mercado de trabajo, el código aduanero y en el status de las empresas públicas, entre otras. El DNU debe ser tratado y ratificado por al menos una de las cámaras del Congreso de la Nación, habiendo sido rechazado en el Senado y encontrándose pendiente su tratamiento en la Cámara de Diputados, no obstante lo cual, sus disposiciones se encuentran parcialmente vigentes desde el 29 de diciembre de 2023, considerando una serie de acciones judiciales que han concedido la suspensión de ciertas modificaciones.

Véase nuestro informe de fecha
31 de marzo de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17



Número de registro en la Inspección General de Justicia: 11.223

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 2 – INFORMACIÓN GENERAL (Cont.)

Contexto económico (Cont.)

El 8 de julio se promulgó la Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos N° 27.742, que declara la emergencia pública en materia administrativa, económica, financiera y energética por el plazo de un año. Dicha ley incluye también otras medidas que abarcan desde la delegación de poderes al Poder Ejecutivo Nacional ("PEN"), la disolución de organismos públicos y una reforma laboral. Crea también un Régimen de Incentivos Para Grandes Inversiones ("RIGI") con incentivos impositivos, aduaneros y cambiarios, entre otros.

Los activos y pasivos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2024 han sido valuados considerando las cotizaciones publicadas por el BNA.

El contexto de volatilidad e incertidumbre económica continúa a la fecha de emisión de los presentes estados contables. La Dirección de la Sociedad monitorea permanentemente la evolución de las variables que afectan el negocio para definir su curso de acción e identificar los potenciales impactos sobre su situación patrimonial y financiera. Los presentes estados contables deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

NOTA 3 –SITUACIÓN CON YPF S.A. y CON LA DISTRIBUIDORA GAS NEA S.A.

Acuerdo transaccional y contrato de transporte con YPF S.A.

TGM tenía un contrato de transporte firme con YPF S.A. ("YPF"), celebrado en septiembre de 1998 que fue rescindido por TGM por falta de pago. Tras un proceso arbitral, la Sociedad e YPF arribaron en diciembre de 2017 a un acuerdo transaccional que estableció la obligación de YPF a pagar a TGM en concepto de indemnización la suma de US\$ 107 millones en enero de 2018, más la suma de US\$ 7 millones en siete cuotas anuales e iguales entre febrero de 2018 y febrero de 2024 como pago total y definitivo de todas las acciones arbitrales y legales y reclamos que TGM, actual o eventualmente, pudiera tener contra YPF en virtud de laudos arbitrales.

En diciembre de 2017, la Sociedad e YPF celebraron un contrato de transporte bajo las condiciones especiales de Servicio de Transporte Interrumpible de Exportación ("STI"), por un volumen máximo de 2,8 MMm3/d desde Aldea Brasileira, provincia de Entre Ríos, hasta la localidad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes. Dicho contrato tiene vigencia desde el 29 de diciembre de 2017 y hasta al 28 de diciembre de 2027. Como contraprestación por el STI, YPF pagará a la Sociedad US\$ 32 por cada mil metros cúbicos transportados, ajustables por el *Producer Price Index* ("PPI"), con arreglo a lo previsto en el Decreto N° 689/02. YPF se obligó irrevocablemente a pagar a TGM anualmente, en cada año desde el 2018 hasta el 2024, ambos inclusive, en concepto de pago a cuenta no reembolsable del precio contractual, la suma anual de US\$ 1.857.143 como pago a cuenta, haga uso o no del STI. Dicho pago a cuenta confiere a YPF la posibilidad de ejercer un derecho de *make up gas* entre 2018 y 2024 (Nota 5.n).

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Sociedad ha cobrado las siete cuotas tanto del acuerdo transaccional así como del contrato de STI previamente mencionados.

Véase nuestro informe de fecha
31 de marzo de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Número de registro en la Inspección General de Justicia: 11.223

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 3 –SITUACIÓN CON YPF S.A. y CON LA DISTRIBUIDORA GAS NEA S.A. (Cont.)

Contratos de transporte de capacidad remanente

Desde el inicio de operaciones de la Sociedad y hasta octubre de 2024 el ENARGAS no había fijado las tarifas para la prestación de servicios de transporte para el gasoducto de TGM. En ese contexto y a solicitud de la distribuidora Gas Nea S.A. ("GasNea"), la Sociedad ofertó durante 2008 y adjudicó en 2009 dos contratos de transporte firme sobre capacidad remanente, con puntos de entrega en las provincias de Entre Ríos y de Corrientes por un volumen de 20.000 m³/d y 10.000 m³/d, respectivamente. TGM acordó con GasNea el pago mensual de un valor provisorio en carácter de anticipo financiero hasta que se fijara la tarifa. Dicho valor provisorio era coincidente con el que pagaban los usuarios de la provincia de Entre Ríos por el servicio de transporte en el gasoducto *Entreterriano*.

El 17 de octubre de 2024 mediante la Resolución N° 690/24 el ENARGAS aprobó cuadros tarifarios de transición a aplicar por TGM definiendo dos subzonas tarifarias: i) tramo 1: Aldea Brasileira – Subzona Entre Ríos y ii) tramo 2: Aldea Brasileira – Uruguaiana. La tarifa aprobada para el "tramo 1" implicó una reducción sobre el valor provisorio que se estaba percibiendo, lo que deriva en un perjuicio para la Sociedad. En virtud de ello, TGM presentó un recurso de reconsideración al ENARGAS, que, al día de la fecha, no se ha expedido al respecto.

NOTA 4 – PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

a) Bases de preparación y presentación

Los presentes estados contables están expresados en pesos y fueron confeccionados conforme con las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas ("RT") emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE"), aprobadas con ciertas modificaciones por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ("CPCECABA") y de acuerdo con las resoluciones de la Inspección General de Justicia ("IGJ").

El Directorio de la Sociedad estima que incluyen todos los ajustes necesarios para presentar razonablemente el resultado del ejercicio económico.

b) Estimaciones contables

La preparación de los estados contables a una fecha determinada requiere que el Directorio de la Sociedad realice estimaciones que afectan el monto de los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también de los ingresos y egresos registrados en el correspondiente ejercicio económico. El Directorio de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, la previsión para créditos fiscales de dudosa recuperabilidad, las depreciaciones, el valor recuperable de los activos y el cargo por impuesto a las ganancias. Los resultados e importes reales podrían diferir de las estimaciones efectuadas para la preparación de los estados contables.

Véase nuestro informe de fecha
31 de marzo de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

 (Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Número de registro en la Inspección General de Justicia: 11.223

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 4 – PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

c) Consideración de los efectos de la inflación

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las RT N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39 y por la Interpretación N° 8, normas emitidas por la FACPCE. Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, cuando exista una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100%.

La inflación acumulada en los últimos tres años se ubica por encima del 100%. Es por esta razón que, de acuerdo con las normas contables profesionales mencionadas precedentemente, la economía argentina debe ser considerada como de alta inflación a partir del 1° de julio de 2018. La FACPCE ha confirmado esta situación con la Resolución de su Junta de Gobierno ("JG") 539/18 y sus modificatorias.

A su vez, la Ley N° 27.468 (B.O. 04/12/18) modificó el artículo 10° de la Ley N° 23.928 y sus modificatorias, estableciendo que la derogación de todas las normas legales o reglamentarias que establecen o autorizan la indexación por precios, actualización monetaria, variación de costos o cualquier otra forma de repotenciación de las deudas, impuestos, precios o tarifas de los bienes, obras o servicios, no comprende a los estados contables, respecto de los cuales continuará siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (T.O. 1984) y sus modificatorias. Asimismo, el mencionado cuerpo legal dispuso la derogación del Decreto N° 1.269/02 del 16 de julio de 2002 y sus modificatorios y delegó en el PEN, a través de sus organismos de contralor, establecer la fecha a partir de la cual surtirán efecto las disposiciones citadas en relación con los estados contables que les sean presentados.

Por lo tanto, mediante su Resolución General N° 10/18 (B.O. 28/12/18), la IGJ dispuso que los estados contables correspondientes a ejercicios económicos completos o períodos intermedios deberán presentarse expresados en moneda homogénea. Asimismo, mediante dicha resolución determinó que, a los fines de la reexpresión de los estados contables, se aplicarán las normas emitidas por la FACPCE, adoptadas por el CPCECABA.

En función de las disposiciones detalladas en forma precedente, los presentes estados contables al 31 de diciembre de 2024 se encuentran reexpresados.

De acuerdo con las normas contables profesionales argentinas, los estados contables de una entidad en un contexto considerado de alta inflación deben presentarse en términos de la unidad de medida vigente a la fecha de dichos estados contables. Todos los montos incluidos en el estado de situación patrimonial, que no se informen en términos de la unidad de medida a la fecha de los estados contables, deben actualizarse aplicando un índice de precios general. Todos los componentes del estado de resultados deben indicarse en términos de la unidad de medida actualizada a la fecha de los estados contables, aplicando un índice de precios general desde la fecha en que los ingresos y gastos fueron reconocidos originalmente.

La reexpresión de los saldos iniciales se calculó considerando los índices establecidos por la FACPCE con base en los índices de precios publicados por el INDEC.

Véase nuestro informe de fecha
31 de marzo de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Número de registro en la Inspección General de Justicia: 11.223

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 4 – PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

c) Consideración de los efectos de la inflación (Cont.)

Los principales procedimientos utilizados para la reexpresión fueron los siguientes:

- Los activos y pasivos monetarios que se contabilizaron a moneda de cierre del estado de situación patrimonial no fueron reexpresados, dado que ya se encuentran reexpresados a la fecha de los estados contables.
- Activos y pasivos no monetarios que se contabilizan a costo a la fecha del estado de situación patrimonial y los componentes del patrimonio, se reexpresan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes.
- Todos los elementos en el estado de resultados se actualizan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes.
- La pérdida por la posición monetaria neta, se incluye en el resultado neto del ejercicio que se informa, revelando esta información en una partida separada.
- Las cifras comparativas se han reexpresado siguiendo el mismo procedimiento explicado precedentemente.

En la aplicación inicial del método de reexpresión, el capital social fue reexpresado desde la fecha de suscripción.

La Dirección de la Sociedad ha utilizado las siguientes opciones, adicionales a la RT 6, dispuestas en la sección 3 de la Resolución de la JG N° 539/18 y sus modificatorias:

- Opción de no determinar el patrimonio neto ajustado al inicio del primer ejercicio comparativo de aplicación.
- Opción (para los elementos que tengan fecha de origen anterior al último proceso de reexpresión) de utilizar como fecha y valor de origen la última reexpresión realizada.
- Opción de no informar en notas la composición de la causa del estado de flujo de efectivo identificada como "resultados financieros y por tenencia generados por el efectivo" requerida por la Interpretación N° 2 de la FACPE.

NOTA 5 – PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACIÓN

A continuación, se detallan las políticas y normas contables más relevantes utilizadas por la Sociedad para la preparación de los presentes estados contables, las que han sido aplicadas uniformemente respecto del ejercicio económico anterior.

a) Caja y bancos

El efectivo disponible se ha computado a su valor nominal.

b) Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio económico.

Véase nuestro informe de fecha
31 de marzo de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

 (Socio)
C.P.C.E./C.A.B.A. T° 1 F° 17

Número de registro en la Inspección General de Justicia: 11.223

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 5 – PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACIÓN (Cont.)

c) Inversiones transitorias

Las inversiones transitorias en fondos comunes de inversión han sido valuadas a los valores de las cuotas parte al cierre de cada ejercicio económico.

Con respecto a los Treasury Bills ("T-Bills"), dado que la intención de la Sociedad es mantener los mismos hasta su vencimiento, han sido valuados al costo de adquisición, incluyendo los intereses devengados al cierre y considerando el tipo de cambio vigente.

d) Créditos por ventas y deudas comerciales

Los créditos por ventas y las deudas comerciales han sido valuados a su valor nominal. Los valores obtenidos de esta forma no difieren significativamente de los que se hubieran obtenido de valuarse al precio de contado estimado al momento de la transacción más los intereses y componentes financieros implícitos devengados en base a la tasa interna de retorno determinada en dicha oportunidad.

e) Otros créditos y deudas

Los otros créditos no corrientes correspondientes a las indemnizaciones derivadas del acuerdo transaccional con YPF (Nota 6.b.) han sido valuados sobre la base de la mejor estimación de las sumas a cobrar descontadas, empleando una tasa que refleje el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de la transacción, considerando el plazo estimado de cobro. Los restantes otros créditos y deudas han sido valuados a su valor nominal más los resultados financieros devengados al cierre de cada ejercicio económico, de corresponder. Los valores obtenidos de esta forma no difieren significativamente de los que se hubieran obtenido de valuarse en base a la mejor estimación posible de la suma a cobrar y a pagar, respectivamente, descontada utilizando una tasa que refleje el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de la transacción estimada en el momento de su incorporación al activo y pasivo, respectivamente.

f) Repuestos y materiales de consumo

Los repuestos y materiales de consumo almacenados para ser utilizados en el mantenimiento de las instalaciones destinadas al transporte de gas o en la prestación del servicio han sido valuados a sus precios estimados de reposición. Los mismos han sido provisionados en su totalidad por poseer baja rotación y/u obsolescencia.

g) Bienes de uso

Han sido valuados a su costo de adquisición o construcción expresados en moneda homogénea, de acuerdo con lo indicado en la Nota 4.c), incluyendo materiales, mano de obra y costos indirectos hasta su condición de puesta en marcha, netos de las correspondientes depreciaciones acumuladas. La Sociedad deprecia sus bienes de uso siguiendo el criterio de "mes de alta" y por el método de la "línea recta", aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores de origen al final de la vida útil estimada.

Véase nuestro informe de fecha
31 de marzo de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Número de registro en la Inspección General de Justicia: 11.223

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 5 – PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACIÓN (Cont.)

g) Bienes de uso (Cont.)

La Sociedad analiza la recuperabilidad de los rubros Bienes de Uso y Otros Activos, los cuales conforman una Unidad Generadora de Efectivo ("UGE"), ya que ambos se encuentran afectados a la prestación del servicio de transporte del gas. Dicho análisis se efectúa de forma periódica o cuando existen eventos o cambios en las circunstancias que indiquen un potencial indicio de desvalorización, y es realizado de acuerdo con los criterios descriptos anteriormente. El valor recuperable de la UGE es estimado por la Sociedad como el mayor entre el valor razonable de los activos menos los gastos directos de venta y el valor de uso de los activos. El valor de uso es calculado sobre la base de los flujos de fondos descontados, aplicando una tasa de descuento basada en el costo promedio ponderado del capital (WACC), que considera los riesgos del país donde opera la UGE y sus características específicas.

La determinación del flujo de fondos descontado se basa en proyecciones aprobadas por la gerencia e involucra un conjunto de estimaciones y supuestos sensibles, tales como; (i) volúmenes de transporte vendidos bajo la modalidad de transporte firme y/o interrumpible; (ii) tarifas de transporte de gas; (iii) gastos de operación y mantenimiento; (iv) inversiones; y (v) variables macroeconómicas, en función de la mejor estimación que la Sociedad prevé en relación con sus operaciones y la información de mercado disponible.

En base a las proyecciones efectuadas durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y el 31 de diciembre de 2023, no se han registrado cargos por desvalorización de activos.

h) Otros activos

Incluyen el gas en existencia en la red del gasoducto, el cual es valuado conforme al precio de reposición del metro cúbico de gas, más el precio promedio del transporte. El valor registrado de los otros activos es evaluado en caso de que eventos o cambios en las circunstancias indiquen que el valor registrado pueda ser no recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro cuando el valor registrado de los activos supera su valor recuperable.

i) Anticipos de clientes

El día 1° de febrero de cada año entre 2018 a 2024, ambos inclusive, se percibieron los pagos a cuenta no reembolsables de STI que surgen del contrato con YPF. Dichos anticipos, nominados en dólares estadounidenses, fueron ajustados anualmente de acuerdo con la variación operada en el PPI. Los anticipos pendientes al cierre de cada ejercicio se encuentran valuados al tipo de cambio vendedor publicado por el BNA al cierre del ejercicio.

j) Impuesto a las ganancias

El cargo por impuesto a las ganancias del ejercicio comprende el impuesto corriente y el diferido, y se reconoce en el estado de resultados.

El impuesto a las ganancias corriente se calcula en base a las leyes aprobadas a la fecha de los presentes estados contables. Se evalúan periódicamente las posiciones tomadas en las declaraciones juradas de impuestos con respecto a las situaciones en las que la regulación fiscal aplicable está sujeta a interpretación, y, en caso necesario, se establecen provisiones en función de los montos estimados que se podrían pagar.

Véase nuestro informe de fecha
31 de marzo de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E./C.A.B.A. T° 1 F° 17

Número de registro en la Inspección General de Justicia: 11.223

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 5 – PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACIÓN (Cont.)

j) Impuesto a las ganancias (Cont.)

El impuesto a las ganancias diferido se reconoce de acuerdo con el método del balance, sobre la base de las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros. Para su cálculo, se utilizan tasas impositivas aprobadas, y que se espera serán de aplicación cuando el activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide, basado en las leyes promulgadas a la fecha de cierre de ejercicio.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen sólo en la medida en que sea probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder utilizar las diferencias temporarias.

Los activos y pasivos por el impuesto a las ganancias diferido se encuentran compensados cuando es legalmente posible, derivan del impuesto a las ganancias de una misma entidad, están sujetos a la misma autoridad fiscal y se presentan ante esta última en forma neta.

Mediante el Decreto N° 387/21, el PEN promulgó la Ley N° 27.630 [modificatoria de la Ley del Impuesto a las Ganancias ("LIG")] que, entre otras cuestiones, modifica las alícuotas del impuesto a las ganancias que habían sido establecidas por la Ley N° 27.430. Así entonces, el mencionado decreto establece, para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 2021, una nueva estructura de alícuotas escalonadas para el impuesto a las ganancias, con tres segmentos de acuerdo con el nivel de ganancia neta imponible acumulada. Los montos se ajustan anualmente, considerando la variación del IPC correspondiente al mes de octubre del año anterior al del ajuste, respecto del mismo mes del año anterior.

De esta forma, la ex Administración Federal de Ingresos Públicos ("AFIP"), ahora Agencia de Control y Recaudación Aduanero ("ARCA"), informó las siguientes escalas para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 2024:

- 25% para las ganancias netas imponibles acumuladas de hasta \$ 34.703.523,08.
- \$ 8.675.880,77 más el 30% sobre el excedente de \$ 34.703.523,08, para las ganancias netas imponibles acumuladas superiores a ese monto y de hasta \$ 347.035.230,79.
- \$ 102.375.393,08 más el 35% sobre el excedente de \$ 347.035.230,79, para las ganancias netas imponibles acumuladas superiores a ese monto.

La Ley N° 27.430 también establece la aplicación del ajuste por inflación fiscal dispuesto en el Título VI de la LIG, respecto del primer, segundo y tercer ejercicio a partir de su vigencia (en 2018), en caso que la variación acumulada del IPC, calculada desde el inicio hasta el cierre de cada ejercicio, supere un cincuenta y cinco por ciento (55%), un treinta por ciento (30%) y en un quince por ciento (15%) para los ejercicios 2018, 2019 y 2020, respectivamente. No se evidenció variación acumulada en el IPC superior al 55% en el primer ejercicio de aplicación. Sin embargo, durante los dos ejercicios siguientes, de acuerdo con información publicada por el INDEC, el IPC superó los porcentajes establecidos. A partir del ejercicio 2019 se calculó entonces el ajuste por inflación fiscal y se le dio efecto en la provisión de impuesto a las ganancias corriente y diferido, teniendo en cuenta que la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública N° 27.541 dispuso como medida transitoria que, el ajuste resultante, ya sea ganancia o pérdida, correspondiente al primer y segundo ejercicio iniciado a partir del 1° de enero de 2019, se imputa un sexto en ese período fiscal y los cinco sextos restantes, en partes iguales, en los cinco períodos fiscales inmediatos siguientes. No ha habido restricciones para la aplicación del ajuste establecido en el Título VI de la LIG en los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2021 y siguientes.

Véase nuestro informe de fecha
31 de marzo de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Número de registro en la Inspección General de Justicia: 11.223

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 5 – PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACIÓN (Cont.)

k) Previsiones

- Para repuestos y materiales de consumo de baja rotación u obsoletos: Se determina en base a la antigüedad de las existencias de repuestos y materiales, su rotación y el valor recuperable de los mismos.
- Para créditos fiscales de dudosa recuperabilidad: Se ha constituido sobre la base de un análisis de recuperabilidad relacionado con ciertos créditos impositivos.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el Directorio de la Sociedad entiende que no existen elementos que permitan determinar que otras contingencias puedan materializarse y generar un impacto negativo en los presentes estados contables.

l) Cuentas del patrimonio neto

La cuenta "Capital social" ha sido expuesta a su valor nominal histórico. La diferencia entre el capital social expresado en moneda homogénea y el capital social nominal histórico ha sido expuesta en la cuenta "Ajuste integral del capital social" en el patrimonio neto. Las restantes cuentas del patrimonio neto han sido reexpresadas de acuerdo con los lineamientos indicados en la Nota 4.c).

m) Cuentas de resultados

Las cuentas de resultados se expresaron a su valor ajustado por inflación, excepto por los cargos por activos consumidos (depreciaciones) determinados de acuerdo con los valores en moneda homogénea de tales activos, de acuerdo con los lineamientos indicados en la Nota 4.c).

n) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos de los contratos de servicio de transporte interrumpible se reconocen sobre la base de los volúmenes entregados de gas natural.

El contrato de STI con YPF se reconoce en base al volumen contratado, así YPF haya hecho uso o no del servicio, confiriéndosele la posibilidad de ejercer un derecho de *make up gas*, el cual se extiende durante los dos años calendarios inmediatos posteriores para los pagos a cuenta no reembolsables del precio contractual percibidos en los años 2022 a 2024.

o) Saldos de créditos y deudas con partes relacionadas

Los créditos y deudas con personal clave de la Dirección de la Sociedad, accionistas y otras partes relacionadas, surgen por transacciones diversas efectuadas de acuerdo con condiciones habituales de mercado. A los efectos de la información detallada en la Nota 7, se ha incluido como parte relacionada a TGN, por ser la prestadora del servicio de operación y mantenimiento del gasoducto de TGM. Por su parte, se han incluido como personal clave de la Dirección de la Sociedad a los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Véase nuestro informe de fecha
31 de marzo de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

 (Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Número de registro en la Inspección General de Justicia: 11.223

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 6 – COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, DE RESULTADOS Y DE FLUJO DE EFECTIVO

	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
a) Créditos por ventas		
Corrientes		
Servicio de transporte de gas	5.812.077	1.778.539
Total	<u>5.812.077</u>	<u>1.778.539</u>
b) Otros créditos		
Corrientes		
Indemnizaciones a cobrar (Anexo II)	-	1.753.977.137
Saldo a favor de impuesto a las ganancias	-	18.947.589
Saldo a favor de impuesto sobre los ingresos brutos	26.778	1.554.530
Seguros a devengar	143.511.933	292.379.969
Total	<u>143.538.711</u>	<u>2.066.859.225</u>
No corrientes		
Saldo a favor de impuesto a las ganancias	-	220.097.141
Crédito por impuesto a las ganancias diferido (Nota 8)	-	627.196.014
Saldo a favor técnico de impuesto al valor agregado ("IVA")	456.172.973	408.770.971
Previsión para créditos fiscales de dudosa recuperabilidad (Anexo IV)	(404.923.758)	(305.245.180)
Total	<u>51.249.215</u>	<u>950.818.946</u>
c) Repuestos y materiales de consumo		
No corrientes		
Repuestos y materiales de consumo	79.952.264	79.952.264
Previsión para repuestos y materiales de consumo de baja de baja rotación u obsoletos (Anexo IV)	(79.952.264)	(79.952.264)
Total	<u>-</u>	<u>-</u>
d) Deudas comerciales		
Corrientes		
Proveedores	1.354.799	7.548.149
Provisiones para gastos (Anexo II)	7.583.136	-
Provisión para facturas a recibir	114.709.620	68.158.857
Partes relacionadas (Nota 7.i y Anexo II)	73.834.306	125.446.764
Total	<u>197.481.861</u>	<u>201.153.770</u>
e) Cargas fiscales		
Corrientes		
Provisión de impuesto a las ganancias, neto de quebranto impositivo y retenciones	1.092.277.169	-
Retenciones y percepciones a pagar	10.290.135	3.826.452
Total	<u>1.102.567.304</u>	<u>3.826.452</u>
No corrientes		
Pasivo por impuesto diferido (Nota 8)	448.598.479	-
Total	<u>448.598.479</u>	<u>-</u>

Véase nuestro informe de fecha
31 de marzo de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Número de registro en la Inspección General de Justicia: 11.223

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 6 – COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, DE RESULTADOS Y DE FLUJO DE EFECTIVO (Cont.)

	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
f) Otras deudas		
Corrientes		
Personal clave de la Dirección de la Sociedad (Nota 7.i)	432.000	313.580
Partes relacionadas (Nota 7.i y Anexo II)	156.104.674	318.384.717
Servidumbres	58.928.217	58.497.436
Total	<u>215.464.891</u>	<u>377.195.733</u>
g) Otros resultados financieros y por tenencia generados por activos		
Resultado por tenencia del stock de gas	182.722.669	1.165.704.020
Diferencia de cotización de inversiones	(1.499.925.736)	(2.779.800.719)
Descuento a valor actual de otros créditos	-	114.506.844
Comisiones y gastos bancarios	(7.067.896)	(5.599.051)
Previsión para créditos fiscales de dudosa recuperabilidad (Anexo IV)	(323.536.977)	(183.038.650)
Otros resultados financieros y por tenencia ⁽¹⁾	645.984.220	1.076.747.018
Total	<u>(1.001.823.720)</u>	<u>(611.480.538)</u>

(1) Incluye 645.153.236 y 1.076.672.739 al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, respectivamente, correspondientes a resultados generados en el marco de las adendas al acuerdo transaccional y al contrato de transporte, celebradas por YPF y la Sociedad el 31 de enero de 2024 y el 25 de enero de 2023. En dichas adendas, YPF se obligó a cancelar los pagos en concepto de indemnización por el acuerdo transaccional, correspondientes a la séptima cuota con vencimiento el 1° de febrero de 2024 y a la sexta cuota con vencimiento el 1° de febrero de 2023, mediante el depósito de la suma de pesos argentinos necesaria para que TGM compre la cantidad de bonos "GD30" tal que, de su venta en la plaza de Nueva York, neta de gastos y comisiones, produzca la suma de los dólares estadounidenses equivalentes a abonar por YPF.

	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
h) Otros resultados financieros y por tenencia generados por pasivos		
Otros resultados financieros y por tenencia ⁽²⁾	1.549.023.964	2.670.441.798
Total	<u>1.549.023.964</u>	<u>2.670.441.798</u>

(2) Dichos resultados fueron generados en el marco de las adendas al acuerdo transaccional y al contrato de transporte, celebradas por YPF y la Sociedad el 31 de enero de 2024 y el 25 de enero de 2023. En dichas adendas, YPF se obligó a cancelar los pagos en concepto de anticipo por el contrato de transporte, correspondientes a la séptima cuota con vencimiento el 1° de febrero de 2024 y a la sexta cuota con vencimiento el 1° de febrero de 2023, mediante el depósito de la suma de pesos argentinos necesaria para que TGM compre la cantidad de bonos "GD30" tal que, de su venta en la plaza de Nueva York, neta de gastos y comisiones, produzca la suma de los dólares estadounidenses equivalentes a abonar por YPF.

Véase nuestro informe de fecha
31 de marzo de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Número de registro en la Inspección General de Justicia: 11.223

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 6 – COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, DE RESULTADOS Y DE FLUJO DE EFECTIVO (Cont.)

	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
i) Composición del efectivo		
Caja y bancos		
Caja y bancos en pesos	1.128.081	658.491
Saldos bancarios en moneda extranjera (Anexo II)	257.314.148	351.796.827
Total	258.442.229	352.455.318
Inversiones transitorias		
Fondos comunes de inversión	35.971.672	26.616.939
T-Bills	9.149.722.222	13.802.296.736
Total	9.185.693.894	13.828.913.675

NOTA 7 – SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS Y PERSONAL CLAVE DE LA DIRECCIÓN DE LA SOCIEDAD

i) Saldos con partes relacionadas y personal clave de la Dirección de la Sociedad

	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
Deudas comerciales		
- Partes relacionadas		
TGN (Nota 6.d y Anexo II)	73.834.306	125.446.764
Otras deudas		
- Personal clave de la Dirección de la Sociedad (Nota 6.f)	432.000	313.580
- Partes relacionadas		
TGN (Nota 6.f y Anexo II)	156.104.674	318.384.717

ii) Transacciones con sociedades accionistas, partes relacionadas y personal clave de la Dirección de la Sociedad

	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
Sociedades accionistas		
- Pago de dividendos:		
Compañía General de Combustibles S.A.	217.923.202	-
Tepetrol Internacional S.L.	435.726.266	-
Central Puerto S.A.	276.293.984	-
Total Gas y Electricidad Argentina S.A.	451.526.491	-
Total de pago de dividendos	1.381.469.943	-

Véase nuestro informe de fecha
31 de marzo de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Número de registro en la Inspección General de Justicia: 11.223

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 7 – SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS Y PERSONAL CLAVE DE LA DIRECCIÓN DE LA SOCIEDAD (Cont.)

ii) Transacciones con sociedades accionistas, partes relacionadas y personal clave de la Dirección de la Sociedad (Cont.)

	31.12.2024	31.12.2023
Otras partes relacionadas		
- Costos de ventas:		
Servicios de operación, mantenimiento y administración contratados a TGN (Anexo III)	(972.020.760)	(1.010.799.422)
Reembolso de seguros – pagados por TGN	(156.656.553)	(317.453.638)
- Gastos financieros	(738.156)	-
Personal clave de la Dirección de la Sociedad (Anexo III)	(901.727)	(1.013.949)

NOTA 8 – IMPUESTO A LAS GANANCIAS

El activo y pasivo neto por impuesto a las ganancias diferido al 31 de diciembre del 2024 y al 31 de diciembre de 2023, correspondientemente, han sido imputados a los rubros Otros créditos no corrientes y Cargas fiscales no corrientes. El siguiente cuadro detalla la composición del saldo por impuesto a las ganancias diferido al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

Composición del saldo por impuesto a las ganancias diferido	31.12.2024	31.12.2023
Inversiones transitorias (valuación)	(10.390.919)	(21.334.917)
Bienes de uso (vida útil y recupero)	(206.051.719)	(162.662.359)
Otros activos (recupero y valuación del stock de gas)	(236.613.731)	(403.107.834)
Repuestos y materiales de consumo (valuación)	61.020	132.879
Ajuste por inflación impositivo	4.396.870	44.950.864
Quebranto impositivo	-	1.169.217.381
Total (pasivo) activo por impuesto a las ganancias diferido (Nota 6.e y 6.b)	(448.598.479)	627.196.014

Los quebrantos impositivos generados por la Sociedad, que se encontraban pendientes de utilización al 31 de diciembre de 2023, ascendían a \$ 1.169.217.381 y fueron compensados con utilidades impositivas del ejercicio 2024.

A continuación, se presenta una conciliación entre el cargo a resultados por impuesto a las ganancias y el que resultaría de aplicar la tasa del impuesto vigente sobre la ganancia contable antes del impuesto:

	31.12.2024	31.12.2023
Resultado antes del impuesto a las ganancias	(2.517.912.648)	1.455.479.191
Tasa del impuesto vigente	35%	35%
Subtotal aplicando la tasa impositiva vigente al resultado antes del impuesto a las ganancias	881.269.427	(509.417.717)
Diferencias permanentes a la tasa del impuesto:		
- Ajuste por inflación contable	(2.203.339.204)	(2.007.763.492)
- Otros ajustes incluyendo conceptos no deducibles y no gravados	361.336.816	3.430.295.070
- Ajuste por inflación impositivo - Título VI - y actualizaciones art. 89 - LIG	(1.591.377.662)	(484.463.455)
- Actualización impositiva – art. 93 – LIG	230.789.660	395.355.497
- Ajuste de la provisión de impuesto a las ganancias - Ejercicio fiscal anterior	(100.800)	120.162
Total resultado por impuesto a las ganancias	(2.321.421.763)	824.126.065

Véase nuestro informe de fecha
31 de marzo de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Número de registro en la Inspección General de Justicia: 11.223

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 9 – CAPITAL SOCIAL

En cumplimiento de lo requerido por la IGJ, se informa que el estado del capital social al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

Concepto	Fecha	\$	Inscripción en el Registro Público de Comercio			
			Fecha	Nº	Libro	Tomo
Aporte inicial:						
Constitución de la Sociedad	29.08.97	12.000	01.10.97	11.223	122	A
Aumentos de capital:						
	30.06.99	20.000.000	17.09.99	13.707	6	-
	12.07.99	13.500.000	17.09.99	13.707	6	-
	20.08.99	10.000.000	17.09.99	13.707	6	-
	02.11.22	1.363.617.277	06.03.23	2857	111	-
Reducción de capital:	02.11.22	(640.000.000)	06.03.23	2857	111	-
Total		767.129.277				

NOTA 10 – PLAZOS Y PAUTAS DE ACTUALIZACIÓN DE INVERSIONES, CRÉDITOS Y DEUDAS

	31.12.2024		31.12.2023	
	Créditos ⁽¹⁾ e inversiones transitorias	Pasivos	Créditos ⁽¹⁾ e inversiones transitorias	Pasivos
a) Sin plazo establecido	-	507.526.696	-	376.882.153
b) A vencer				
1er trimestre	9.191.505.971	363.876.670	15.603.616.940	4.307.303.936
2do trimestre	26.778	1.092.709.169	1.554.530	313.580
4to trimestre	143.511.933	2.559.641.261	292.379.969	-
Más de 1 año	456.172.973	2.475.017.703	1.256.064.126	4.366.544.463
Total al 31.12.2024	9.791.217.655	6.998.771.499	-	-
Total al 31.12.2023	-	-	17.153.615.565	9.051.044.132

a) Saldos sujetos a cláusula de ajuste	-	-	-	-
b) Saldos no sujetos a cláusula de ajuste	9.791.217.655	6.998.771.499	17.153.615.565	9.051.044.132
Total al 31.12.2024	9.791.217.655	6.998.771.499	-	-
Total al 31.12.2023	-	-	17.153.615.565	9.051.044.132

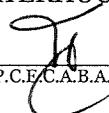
a) Saldos que devengan intereses ⁽²⁾	9.149.722.222	-	13.802.296.736	-
b) Saldos que no devengan intereses	641.495.433	6.998.771.499	3.351.318.829	9.051.044.132
Total al 31.12.2024	9.791.217.655	6.998.771.499	-	-
Total al 31.12.2023	-	-	17.153.615.565	9.051.044.132

⁽¹⁾ Incluye Créditos por ventas, Créditos fiscales y Otros créditos, excepto sus provisiones.

⁽²⁾ Tasa nominal anual ponderada del 4,13% y del 5,04% para los saldos que devengan intereses al 31 de diciembre de 2024 y 2023 respectivamente.

Véase nuestro informe de fecha
31 de marzo de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

 (Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Número de registro en la Inspección General de Justicia: 11.223

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 11 – ASUNTOS LEGALES Y TRIBUTARIOS

i) Tasa de fiscalización y control (“TFC”) exigida por el ENARGAS

La Sociedad considera que la TFC contemplada en el artículo 63° de la Ley del Gas es inconstitucional porque no ha sido válidamente creada por el Congreso Nacional y vulnera en consecuencia el principio de legalidad en materia tributaria. Adicionalmente, la Sociedad considera que afecta el principio constitucional de igualdad tributaria, toda vez que el modo en que el ENARGAS proratea la TFC impone a la Sociedad una carga superior a la de otros sujetos en igualdad de condiciones. La Sociedad estima en \$ 339 millones el monto correspondiente a la TFC por el período comprendido entre mayo de 2009 y diciembre de 2024, incluyendo intereses. El Directorio de la Sociedad considera, basado en la opinión de sus asesores legales, que el pronóstico es favorable para TGM.

ii) Reclamo de repetición del Impuesto a las Ganancias - Ajuste por inflación ejercicio fiscal 2008

El 28 de noviembre de 2014 TGM interpuso un reclamo de repetición ante ARCA - Dirección General Impositiva (“ARCA-DGI”) por la suma de \$ 5,5 millones en concepto de Impuesto a las Ganancias del ejercicio fiscal 2008, abonado en exceso en virtud de haber liquidado el tributo sin la aplicación del mecanismo del ajuste por inflación y sin la re-expresión de la amortización de los bienes de uso, todo ello con más los intereses devengados a favor de TGM. La repetición se sustenta en la inaplicabilidad de la prohibición contenida en los artículos 39 de la Ley N° 24.073 y 4 de la Ley N° 25.561, por resultar contraria a las normas contenidas en el Título VI de la LIG, que establecen el mecanismo del ajuste por inflación y otras re-expresiones previstas en la norma y no derogadas como es el caso de las amortizaciones de bienes de uso. La mencionada normativa y de acuerdo con jurisprudencia y pronunciamientos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (“CSJN”) han provocado que la Sociedad haya tributado el impuesto a las ganancias a una tasa efectiva claramente confiscatoria por el ejercicio fiscal 2008. Habiendo transcurrido el plazo legal previsto en la Ley de Procedimientos Tributarios, sin que la ARCA-DGI se expida, se ha presentado la demanda en la justicia Contencioso Administrativa. En octubre de 2021 TGM fue notificada de la respuesta de la ARCA-DGI a la mencionada demanda, abriéndose la causa a prueba en diciembre del mismo año. El perito oficial presentó su informe pericial, cuya nulidad fue planteada por el fisco, conjuntamente con la impugnación. El juez rechazó el pedido de nulidad, disponiendo que el perito de la ARCA-DGI pueda verificar la documentación respaldatoria, lo que finalmente fue efectuado en diciembre de 2022. Con fecha 30 de diciembre de 2023 el Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 7 dictó sentencia favorable a TGM. La Sociedad apeló la tasa de interés aplicada y la imposición de costas en el orden causado. El fisco también apeló, por lo que el expediente fue elevado a la Cámara para su tratamiento. En febrero de 2025 la mencionada Cámara dictó sentencia rechazando los recursos interpuestos por ambas partes y confirmando la sentencia apelada. Habiendo transcurrido el plazo para interponer recurso extraordinario ante la CSJN sin que ARCA-DGI lo presente, ha quedado firme la decisión de primera instancia que hizo lugar al recurso de repetición.

iii) Reclamo de repetición - Impuesto sobre los Ingresos Brutos

El 4 de octubre de 2018 TGM interpuso una acción de repetición ante la Administradora Tributaria de Entre Ríos (“ATER”) por la suma de \$ 7,6 millones con más sus intereses resarcitorios, en el entendimiento de que el impuesto ingresado con motivo del recupero de un crédito con YPF denominado en moneda extranjera fue calculado en forma indebida, al utilizar para su conversión a pesos el tipo de cambio del momento de la cobranza en lugar del vigente al momento del nacimiento del hecho imponible, cual es, la prestación del servicio. Siendo que el crédito fue cancelado por YPF en moneda extranjera, la conversión aludida sólo ha sido efectuada a efectos contables y no presupone un nuevo hecho gravado. No obstante,

Véase nuestro informe de fecha
31 de marzo de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Número de registro en la Inspección General de Justicia: 11.223

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 11 – ASUNTOS LEGALES Y TRIBUTARIOS (Cont.)

iii) Reclamo de repetición - Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Cont.)

ante la falta de una disposición expresa que refiera el tratamiento fiscal de estos casos, TGM ha optado por actuar según lo descripto a efectos de evitar cualquier reclamo fiscal de parte de la ATER. En mayo de 2021 TGM presentó el recurso de apelación contra la Resolución N° 571 de la ATER en la cual ésta rechazaba el reclamo de repetición. El 27 de septiembre de 2022 se notificó la resolución que confirma el rechazo parcial del recurso de repetición. En noviembre de 2022 se interpuso demanda contenciosa en el fuero provincial. En abril de 2024 el expediente se abrió a prueba, por lo que en el mes de julio la perito oficial presentó su informe. Posteriormente se solicitó la clausura del período de prueba y autos a alegar.

iv) Reclamo de repetición del Impuesto a las Ganancias del período fiscal 2018

Con fecha 26 de enero de 2021 TGM inició una acción de repetición ante la ARCA-DGI por la suma de \$ 99,1 millones en concepto de Impuesto a las Ganancias del período fiscal 2018 ingresado en exceso en virtud de haber liquidado el tributo sin considerar el efecto del ajuste por inflación previsto en el Título VI de la LIG, con más los intereses devengados a favor de TGM. Ello así, porque en el período mencionado no se verificó que la variación anual del IPC superara el 55%, siendo este parámetro el exigido para la procedencia formal de su aplicación. La imposibilidad de reconocer el ajuste por inflación resultado de la variación anual del IPC de ese período, que alcanzó el 47,65%, terminó conduciendo a la confiscatoriedad del gravamen de acuerdo con la ya mencionada doctrina que la CSJN ha dispuesto en casos precedentes. Habiendo transcurrido el plazo legal previsto en la Ley de Procedimientos Tributarios sin que el fisco se expidiera, la Sociedad presentó en febrero de 2023 la correspondiente demanda ante el fuero Contencioso Administrativo. En julio de 2024 el perito designado por el juez presentó su informe en el expediente.

v) Reclamo de repetición del Impuesto a las Ganancias del período fiscal 2019

Con fecha 25 de septiembre de 2020 TGM inició una acción de repetición ante la ARCA-DGI por la suma de \$ 39,7 millones en concepto de Impuesto a las Ganancias del período fiscal 2019 ingresado en exceso en virtud de haber liquidado el tributo sin considerar el efecto íntegro de mecanismo del ajuste por inflación, con más los intereses devengados a favor de TGM. Ello así, porque la aplicación parcial del ajuste contemplado en el Título VI de la LIG, dispuesta arbitrariamente en el cómputo de sólo un sexto para dicho período, termina configurando una imposición confiscatoria para la Sociedad de acuerdo con la hermenéutica que la CSJN ha dispuesto en casos precedentes. Habiendo transcurrido el plazo legal previsto en la Ley de Procedimientos Tributarios sin que la ARCA-DGI se expidiera, la Sociedad presentó en febrero de 2023 la correspondiente demanda ante el fuero Contencioso Administrativo. En febrero de 2024, TGM tomó conocimiento de la contestación de la demanda a partir de lo cual procedió a solicitar se disponga la apertura a prueba y se provean las pruebas ofrecidas.

vi) Reclamo de repetición del Impuesto a las Ganancias del período fiscal 2020

Con fecha 25 de octubre de 2022 TGM inició una acción de repetición ante la ARCA-DGI por la suma de \$ 18,8 millones en concepto de Impuesto a las Ganancias del período fiscal 2020 ingresado en exceso en virtud de haber liquidado el tributo sin considerar el efecto íntegro de mecanismo del ajuste por inflación, con más los intereses devengados a favor de TGM. Ello así, porque la aplicación parcial del ajuste contemplado en el Título VI de la LIG, dispuesta arbitrariamente en el cómputo de sólo un sexto para dicho período, termina configurando una imposición confiscatoria para la Sociedad de acuerdo con la hermenéutica que la CSJN ha dispuesto en casos precedentes. Habiendo transcurrido el plazo para su tratamiento y resolución sin que ARCA-DGI se expida, la Sociedad presentó en noviembre de 2023 la correspondiente demanda ante el fuero Contencioso Administrativo. En diciembre de 2024 el perito designado por el juez presentó su informe en el expediente.

Véase nuestro informe de fecha
31 de marzo de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

 (Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Número de registro en la Inspección General de Justicia: 11.223

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 12 – HECHOS POSTERIORES

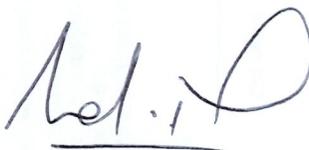
Con posterioridad al 31 de diciembre de 2024, no se han producido otros hechos, situaciones o circunstancias que incidan o puedan incidir sobre la situación patrimonial, económica o financiera de la Sociedad que no hayan sido mencionados en los presentes estados contables y/o sean de público conocimiento.

Véase nuestro informe de fecha
31 de marzo de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17



Matías María Brea
Síndico Titular

22



Jorge Perczyk
Presidente

Número de registro en la Inspección General de Justicia: 11.223

ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (en pesos, excepto en donde se indique en forma expresa)

ANEXO I

BIENES DE USO

Concepto	31.12.2024										31.12.2023	
	Valores de origen				Acumuladas al inicio del ejercicio	Depreciaciones		Acumuladas al cierre del ejercicio	Neto resultante	Neto resultante		
	Al inicio del ejercicio	Altas	Transferencias	Al cierre del ejercicio		Del ejercicio						
Terrenos	95.433.597	-	-	95.433.597	-	-	-	-	95.433.597	95.433.597	-	
Edificios	105.148.708	-	-	105.148.708	-	-	105.148.708	-	-	-	-	
Gasoductos y equipos destinados al transporte de gas	116.248.502.776	-	-	116.248.502.776	413.770.356	-	115.013.982.739	1.234.520.037	1.648.290.393	1.648.290.393	-	
Sistemas informáticos y de telecomunicaciones	2.754.470.880	-	-	2.754.470.880	-	-	2.754.470.880	-	-	-	-	
Bienes en instalaciones de terceros	562.391.722	-	-	562.391.722	-	-	562.391.722	-	-	-	-	
Equipos y elementos para sistemas	48.938.431	147.066.334	77.901.015	77.901.015	4.327.834	-	4.327.834	73.573.181	118.103.750	48.938.431	-	
Obras en curso	-	30.154.054	(77.901.015)	118.103.750	-	-	-	-	30.154.054	-	-	
Anticipos a proveedores	-	-	-	30.154.054	-	-	-	-	-	-	-	
Total al 31 de diciembre de 2024	119.814.886.114	177.220.388	-	119.992.106.502	418.098.190	118.022.223.693	118.440.321.883	1.551.784.619	-	-	-	
Total al 31 de diciembre de 2023	119.794.216.609	20.669.505	-	119.814.886.114	347.485.958	118.022.223.693	118.022.223.693	-	-	1.792.662.421	-	

Véase nuestro informe de fecha
31 de marzo de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.Q.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



Matías María Brea
Síndico Titular



Jorge Perczyk
Presidente

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.223

ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (en pesos, excepto en donde se indique en forma expresa)

ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

ANEXO II

	31.12.2024			31.12.2023	
	Monto y clase de la moneda extranjera (1)	Cot. vigente en \$	Monto en moneda local (1)	Monto y clase de la moneda extranjera (1)	Monto en moneda local (1)
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
CAJA Y BANCOS					
Saldos bancarios (Nota 6.i)	US\$ 250.062	1.029	257.314.148	US\$ 200.571	351.796.827
INVERSIONES TRANSITORIAS					
T-Bills	US\$ 8.891.858	1.029	9.149.722.222	US\$ 7.869.143	13.802.296.736
OTROS CRÉDITOS					
Indemnizaciones a cobrar (Nota 6.b)			-	US\$ 1.000.000	1.753.977.137
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE			9.407.036.370		15.908.070.700
TOTAL DEL ACTIVO			9.407.036.370		15.908.070.700
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
DEUDAS COMERCIALES					
Provisiones de gastos	US\$ 7.348	1.032	7.583.136	US\$ -	-
Partes relacionadas (Nota 7.i)	US\$ 71.545	1.032	73.834.306	US\$ 71.256	125.446.764
ANTICIPOS DE CLIENTES	US\$ 2.480.272	1.032	2.559.641.261	US\$ 2.330.190	4.102.323.714
OTRAS DEUDAS					
Partes relacionadas (Nota 7.i)	US\$ 151.264	1.032	156.104.674	US\$ 180.848	318.384.717
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE			2.797.163.377		4.546.155.195
PASIVO NO CORRIENTE					
ANTICIPOS DE CLIENTES	US\$ 2.398.273	1.032	2.475.017.703	US\$ 2.480.272	4.366.544.463
TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE			2.475.017.703		4.366.544.463
TOTAL DEL PASIVO			5.272.181.080		8.912.699.658

US\$: Dólares estadounidenses

(1) No incluye provisiones.

Véase nuestro informe de fecha
31 de marzo de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Matías María Brea
Síndico Titular

Jorge Perczyk
Presidente

Número de registro en la Inspección General de Justicia: 11.223

ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (en pesos, excepto en donde se indique en forma expresa)

INFORMACION REQUERIDA POR EL ART. 64, INC. I. b) DE LA LEY N° 19.550

ANEXO III

	Costos de ventas	Gastos de comercialización	Gastos de administración	Total 31.12.2024	Total 31.12.2023
Depreciación de bienes de uso (Anexo I)	418.098.190	-	-	418.098.190	347.485.958
Impuestos, tasas y contribuciones	-	104.580.813	11.044.877	115.625.690	141.711.621
Servicios de operación, mantenimiento y administración contratados (Nota 7.ii)	972.020.760	-	-	972.020.760	1.010.799.422
Otros servicios de mantenimiento	555.148.708	-	-	555.148.708	52.251.154
Personal clave de la Dirección de la Sociedad (Nota 7.ii)	-	-	901.727	901.727	1.013.949
Servidumbres	77.810.503	-	-	77.810.503	95.997.585
Seguros	197.667.924	-	-	197.667.924	161.685.365
Honorarios y retribuciones por servicios	-	-	80.312.423	80.312.423	68.772.079
Energía eléctrica	7.160.759	-	-	7.160.759	6.817.672
Avisos publicitarios	12.641.368	-	-	12.641.368	-
Diversos	1.375.478	-	2.692.049	4.067.527	2.719.081
Total al 31 de diciembre de 2024	2.241.923.690	104.580.813	94.951.076	2.441.455.579	-
Total al 31 de diciembre de 2023	1.675.541.453	113.007.189	100.705.244	-	1.889.253.886

Véase nuestro informe de fecha
31 de marzo de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



Matias Maria Brea
Síndico Titular



Jorge Perczyk
Presidente

Número de registro en la Inspección General de Justicia: 11.223

ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (en pesos, excepto en donde se indique en forma expresa)

PREVISIONES

ANEXO IV

Concepto	31.12.2024			31.12.2023
	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos del ejercicio (1)	Resultado por posición monetaria	Saldos al cierre del ejercicio
Deducidas del activo:				
No corrientes				
Repuestos y materiales de consumo				
- Previsión para repuestos y materiales de consumo de baja rotación u obsoletos	79.952.264	-	-	79.952.264
Otros créditos				
- Previsión para créditos fiscales de dudosa recuperabilidad	305.245.180	323.536.977	(223.858.399)	305.245.180
Total al 31 de diciembre de 2024	385.197.444	323.536.977	(223.858.399)	-
Total al 31 de diciembre de 2023	747.501.888	183.038.650	(545.343.094)	385.197.444

(1) Imputado a "Otros resultados financieros y por tenencia" del estado de resultados.

Véase nuestro informe de fecha
31 de marzo de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17



Matias María Brea
Síndico Titular



Jorge Perczyk
Presidente



Informe de auditoría emitido por los auditores independientes

A los Señores Accionistas, Presidente y Directores de
Transportadora de Gas del Mercosur S.A.
Domicilio legal: Av. Roque Sáenz Peña 938 - Piso 3° Oficina "C"
CUIT N° 30-69554186-0

Informe sobre la auditoría de los estados contables

Opinión

Hemos auditado los estados contables de Transportadora de Gas del Mercosur S.A. (en adelante "la Sociedad") que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2024, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, y las notas a los estados contables, que incluyen información material sobre las políticas contables y anexos complementarios.

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024, así como su resultado, la evolución del patrimonio neto y el flujo de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados contables" del presente informe. Somos independientes de la Sociedad y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

Información que acompaña a los estados contables ("otra información")

La otra información comprende la Memoria. El Directorio es responsable de la otra información.

Nuestra opinión sobre los estados contables no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna conclusión de auditoría.

Price Waterhouse & Co. S.R.L., Bouchard 557, piso 8°, C1106ABG - Ciudad de Buenos Aires
T: +(54.11) 4850.0000, F: +(54.11) 4850.1800, www.pwc.com/ar



En relación con nuestra auditoría de los estados contables, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si la misma es materialmente inconsistente con los estados contables o nuestros conocimientos obtenidos en la auditoría, o si por algún otro motivo parece que existe una incorrección significativa. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, consideramos que, en lo que es materia de nuestra competencia, existe una incorrección significativa en la otra información, estamos obligados a informarlo. No tenemos nada que informar al respecto.

Responsabilidades del Directorio en relación con los estados contables

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que el Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados contables, el Directorio es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelar, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este tema y utilizar el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista de continuidad.

Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados contables

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Sociedad.



- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización por el Directorio de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, debemos enfatizar en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados contables, o si dichas revelaciones no son apropiadas, se requiere que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de emisión de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con el Directorio de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos, que:

- a) los estados contables de la Sociedad surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales;
- b) al 31 de diciembre de 2024 no existe deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino que surja de los registros contables de la Sociedad;

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de marzo de 2025.

PRICE WATERHOUSE & CO.S.R.L.


(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Fernando A. Rodríguez
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 264 F° 112

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

Señores Accionistas y Directores de
Transportadora de Gas del Mercosur S.A.
Domicilio Legal: Av. Roque Sáenz Peña 938 – Piso 3°– Oficina “C”
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C.U.I.T.: 30-69554186-0

Informe de la Comisión Fiscalizadora respecto de los Estados Contables y la Memoria del Directorio

Opinión

En cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 5° del art. 294 de la Ley General de Sociedades hemos revisado los estados contables adjuntos de Transportadora de Gas del Mercosur S.A. (en adelante la Sociedad), que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2024, el Estado de Resultado, de Cambios en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, las Notas y anexos que los complementan, el Inventario y la Memoria del Directorio.

En nuestra opinión, los Estados Contables al 31 diciembre de 2024, considerados y aprobados en la fecha por el Directorio de la Sociedad, presentan razonablemente en todos los aspectos significativos la situación patrimonial de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024, así como su resultado y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas y contemplan todos los hechos y circunstancias significativos que son de nuestro conocimiento.

Asimismo, en nuestra opinión, la Memoria cumple con los requisitos legales y estatutarios, siendo las afirmaciones sobre el marco económico en que se desarrolló la Sociedad, la gestión empresarial y hechos futuros incluidos en la misma, responsabilidad exclusiva del Directorio

Fundamentos de la Opinión

Nuestra labor sobre los documentos mencionados en el primer párrafo fue realizada de acuerdo con las normas legales y profesionales vigentes, e incluye la verificación de la congruencia de la información significativa contenida en dichos estados con la derivada de las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y al Estatuto, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Nuestra responsabilidad de acuerdo con las normas mencionadas se describe más adelante en la sección *Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora*.

Para la realización de dicho trabajo, hemos considerado, además, el examen de los Estados Contables al 31 de diciembre de 2024 llevado a cabo por los auditores independientes y el Informe de Auditoría emitido por los auditores independientes suscripto por Dr. (C.P.) Fernando A. Rodríguez, Socio de la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L. de fecha 31 de marzo de 2025, emitido de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina.

Dichas normas exigen que cumplan los requerimientos de ética, así como que planifiquen y ejecuten la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas. Nuestra revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dicho profesional.

No hemos efectuado ningún control de gestión y por lo tanto no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias dado que estas cuestiones son de exclusiva responsabilidad del Directorio y ajenas a la competencia de esta Comisión Fiscalizadora.

La Memoria del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, contiene la información

requerida por el artículo 66 de la Ley General de Sociedades y, en lo que es materia de nuestra competencia, los datos numéricos contables incluidos en el documento citado surgen de los registros contables de la Sociedad y de la documentación pertinente.

Dejamos expresa mención que somos independientes de la Sociedad y hemos cumplido con los demás requisitos de ética de conformidad con el código de ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Resoluciones Técnicas (RT) N° 15 y 37 de Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE).

Consideramos que el alcance de nuestra tarea y el Informe de Auditoría emitido por los auditores independientes nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro dictamen.

Responsabilidad de la Dirección

La preparación y presentación de los Estados Contables es responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas y en un todo de acuerdo con la normativa vigente. Esta responsabilidad comprende el diseño, implementación y mantenimiento del sistema de control adecuado y eficiente, para que dichos estados carezcan de distorsiones significativas causadas por errores o irregularidades e incluye también la selección y aplicación de políticas contables apropiadas y las estimaciones que resulten más razonables en función de las circunstancias que las condicionan.

En la preparación de los Estados Contables, la Dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con el tema y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista de continuidad.

Respecto de la Memoria los administradores son responsables de cumplir con la Ley General de Sociedades y las disposiciones de los organismos de control en cuanto a su contenido.

Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los Estados Contables en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, que la Memoria cumple con las prescripciones legales y reglamentarias y emitir un informe como Comisión Fiscalizadora que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la RT N° 37 de FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error, y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los Estados Contables y el contenido de la Memoria en aquellos temas de nuestra incumbencia profesional.

Como parte de los controles sobre los Estados Contables, empleando normas de auditoría de conformidad con la RT N° 37 de FACPCE, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante nuestra actuación.

También:

- a) Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los Estados Contables debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para nuestra opinión.
- b) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la revisión con el fin de diseñar procedimientos que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad.
- c) Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección de la Sociedad.

- d) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe sobre la información revelada en los Estados Contables o en la Memoria, o si dichas revelaciones no son adecuadas, se requiere que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de emisión de nuestro informe de Comisión Fiscalizadora. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- e) Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los Estados Contables, incluida la información revelada, y si los Estados Contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
- f) Nos comunicamos con la Dirección de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, la planificación y ejecución de nuestros procedimientos y los hallazgos significativos en nuestra actuación como responsables de la fiscalización de la Sociedad, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de nuestra revisión.

Informe sobre cumplimiento de disposiciones legales

- a) Los Estados Contables de Transportadora de Gas del Mercosur S.A. se encuentran asentados en el libro de "Inventarios y Balances". Los libros y registros contables son llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales pertinentes.
- b) Hemos dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley General de Sociedades, habiendo participado regularmente en las reuniones de Directorio y ejercido, en la medida correspondiente, las atribuciones de nuestra competencia que nos asigna el plexo legal citado y el estatuto de la Sociedad.
- c) Los Directores han dado cumplimiento a la constitución y mantenimiento de la garantía a favor de la Sociedad mediante la contratación de seguros de caución conforme a la normativa vigente.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de marzo de 2025.



Por Comisión Fiscalizadora

Dr. (C.P.) Matías María Brea
Síndico Titular

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 01 de abril de 2025

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 31/03/2025

Referida a: E.E.C.C. - Ejercicio Regular/ Irregular - Individual

Perteneciente a: Transportadora de Gas del Mercosur S.A.

CUIT: 30-69554186-0

Fecha de Cierre: 31/12/2024

Monto total del Activo: \$11.872.909.977,00

Intervenida por: Dr. FERNANDO ALBERTO RODRIGUEZ

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dr. FERNANDO ALBERTO RODRIGUEZ

Contador Público (Universidad de Buenos Aires)

CPCECABA T° 264 F° 112

Firma en carácter de socio

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

T° 1 F° 17

SOCIO



Profesional de Ciencias
Económicas de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°

842220

CÓDIGO DE
VERIFICACIÓN
ncolejmr

